

**Municipio de Los Herreras, Nuevo León**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-19027-19-1380-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1380

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,500.8
Muestra Auditada	1,500.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022 se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Los Herreras, Nuevo León, por medio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, al municipio de Los Herreras, Nuevo León, se le ministraron recursos por 1,500.8 miles de pesos, los cuales se registran como universo seleccionado; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en la orientación, ejercicio y aplicación de los recursos que se destinaron a la sustitución de luminarias, del material de lámparas, cableado y fotoceldas, por el consumo de energía eléctrica y mantenimiento al alumbrado público, correspondiente al capítulo de gasto 3000 “Servicios Generales”.

***Resultados***

**Control Interno**

**1.** Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Los Herreras, Nuevo León, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO**  
**MUNICIPIO DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**

<b><u>FORTALEZAS</u></b>	<b><u>DEBILIDADES</u></b>
<b>Ambiente de control</b>	<p>El municipio careció de normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otros ordenamientos en materia de control interno de observancia obligatoria.</p> <p>El municipio no estableció un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>El municipio careció de un manual de procedimientos formalizado para la administración de los recursos humanos.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	<p>El municipio careció de un plan de desarrollo municipal, programa estratégico o documento análogo, en el que se establezcan sus objetivos y metas estratégicas.</p> <p>El municipio no estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su plan de desarrollo municipal, programa estratégico, o documento análogo.</p> <p>El municipio no realizó la planeación, programación, y presupuestación de los recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos.</p>
<b>Actividades de control</b>	<p>El municipio careció de controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su plan de desarrollo municipal o documento análogo.</p> <p>El municipio careció de sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>El municipio careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.</p>
<b>Información y Comunicación</b>	<p>El municipio no designó a los responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.</p> <p>El municipio no designó a los responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.</p> <p>El municipio no designó a los responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p>
<b>Supervisión</b>	<p>El municipio no formalizó la elaboración de un documento, por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</p> <p>El municipio careció de un documento donde se establezcan los planes de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</p>
<b>El municipio contó con el Estado Analítico de Ingresos.</b>	
<b>El municipio contó con el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.</b>	
<b>El municipio contó con el Estado de Situación Financiera.</b>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 2 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Los Herreras, Nuevo León, en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones limitadas para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

#### **2022-D-19027-19-1380-01-001 Recomendación**

Para que el Municipio de Los Herreras, Nuevo León, elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo; asimismo, deberá informar al Órgano Interno de Control del Municipio de Los Herreras, Nuevo León, sobre los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de los Recursos**

**2.** El municipio de Los Herreras, Nuevo León, recibió del Gobierno del Estado de Nuevo León, de conformidad a la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 1,500.8 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se generaron rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos.

#### **Destino de los Recursos**

**3.** El municipio de Los Herreras, Nuevo León, destinó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 1,019.2 miles de pesos para el pago del suministro de energía eléctrica y la modernización de 1,064 puntos de luz como parte del mantenimiento de infraestructura del municipio, correspondientes al capítulo de gasto 3000 "Servicios

Generales"; además, al 31 de marzo de 2023, en la cuenta bancaria del fondo no existieron recursos disponibles.

### Integración de la Información Financiera

4. El municipio de Los Herreras, Nuevo León, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, por 1,500.8 miles de pesos, de los cuales destinó 1,019.2 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con el suministro de la partida 311 "Energía Eléctrica", por la modernización de 1,064 puntos de luz como parte del mantenimiento de la infraestructura del municipio, correspondiente al capítulo 3000 "Servicios Generales", de los que, al 31 de diciembre de 2022, comprometió y pagó el 100.0%, como se presenta a continuación:

**EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO  
DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
MUNICIPIO DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto contratado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023		Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados				
3000											
Servicios Generales	1,019.2	1,019.2	0.0	1,019.2	1,019.2	0.0	0.0	0.0	1,019.2	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>1,019.2</b>	<b>1,019.2</b>	<b>0.0</b>	<b>1,019.2</b>	<b>1,019.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1,019.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables proporcionados por el municipio de Los Herreras, Nuevo León.

5. El municipio de Los Herreras, Nuevo León, registró presupuestal y contablemente los egresos con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 1,019.2 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro, la cual cumplió con los requisitos fiscales y los pagos se realizaron de manera electrónica; sin embargo, la documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda "Operado", ni se identificó con el nombre del fondo.

El municipio de Los Herreras, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación

comprobatoria que acredita y justifica que fue cancelada con la leyenda "Operado", e identificada con el nombre del fondo, con lo que se solventa lo observado.

**6.** Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que siete comprobantes fiscales emitidos por un monto de 1,835.6 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 1,019.2 miles de pesos fueron pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el complemento con otras fuentes de financiamiento, los cuales correspondieron al capítulo 3000 "Servicios Generales"; asimismo, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible fue congruente con lo reportado como ejercido.

#### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

**7.** El municipio de Los Herreras, Nuevo León, no informó a sus habitantes sobre los ingresos recibidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022; tampoco se informaron las obras y acciones a realizar, el costo, su ubicación, metas y beneficiarios, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado B, fracción II, inciso a, y 37.

2022-B-19027-19-1380-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Los Herreras, Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no informaron a sus habitantes sobre los ingresos recibidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, ni las obras y acciones a realizar, el costo, su ubicación, metas y beneficiarios, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado B, fracción II, inciso a, y 37.

**8.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al municipio de Los Herreras, Nuevo León, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
MUNICIPIO DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN				
CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El municipio de Los Herreras, Nuevo León, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados Ejercicio del gasto e Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales fueron publicados en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información remitida contó con la calidad y congruencia requeridas.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**9.** El proceso de licitación del proyecto denominado “Proyecto de Gestión de los Sistemas de Alumbrado Público y su Respectiva Modernización Tecnológica del Municipio de Los Herreras, Nuevo León”, y del cual se pagaron 1,019.2 miles de pesos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, fue adjudicado en el ejercicio fiscal de 2020, mediante el Concurso Público Nacional Presencial número CIM-001-2020 y su contrato fue formalizado el 23 marzo de 2020.

**10.** El municipio de Los Herreras, Nuevo León, no proporcionó la documentación que acreditará los servicios recibidos por el proveedor Operadora de Alumbrado Público Noreste NL, S.A. de C.V., correspondientes al “Proyecto de Gestión de los Sistemas Alumbrado Público y su Respectiva Modernización Tecnológica del Municipio de Los Herreras, Nuevo León”, consistentes en el suministro y la prestación de todos los servicios inherentes a la sustitución de luminarias, la sustitución del material de lámparas, cableado y fotoceldas por fallas o terminación de su vida útil y por el consumo de energía eléctrica y mantenimiento al alumbrado público por un importe de 1,019.2 miles de pesos pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio 2022, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y del Contrato de Asociación Público-Privada celebrado el día 23 de marzo de 2020 por el Municipio de Los Herreras, Nuevo León, y el proveedor Proyectos y Obras Jaza, S.A. de C.V., cláusula primera.

**2022-D-19027-19-1380-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,019,193.00 pesos (un millón diecinueve mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar la documentación que acreditará los servicios recibidos por el proveedor Operadora de Alumbrado Público Noreste NL, .S.A. de C.V., correspondientes al "Proyecto de Gestión de los Sistemas Alumbrado Público y su Respetiva Modernización Tecnológica del Municipio de Los Herreras, Nuevo León", consistentes en el suministro y la prestación de todos los servicios inherentes a la sustitución de luminarias, la sustitución del material de lámparas, cableado y fotoceldas por fallas o terminación de su vida útil y por el consumo de energía eléctrica y mantenimiento al alumbrado público, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I y del Contrato de Asociación Público-Privada celebrado el día 23 de marzo de 2020 por el Municipio de los Herreras, Nuevo León, y el proveedor Proyectos y Obras Jaza, S.A. de C.V., cláusula primera.

***Montos por Aclarar***

Se determinaron 1,019,193.00 pesos pendientes por aclarar.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,500.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Los Herreras, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el “Proyecto de Gestión de los Sistemas Alumbrado Público y su Respectiva Modernización Tecnológica del Municipio de los Herreras, Nuevo León”, correspondiente al capítulo de gasto 3000 “Servicios Generales” con un monto seleccionado por 1,019.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Los Herreras, Nuevo León, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 1,500.8 miles de pesos, de los cuales destinó 1,019.2 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, correspondientes al capítulo de gasto 3000 "Servicios Generales", en específico del "Proyecto de Gestión de los Sistemas Alumbrado Público y su Respectiva Modernización Tecnológica del Municipio de los Herreras, Nuevo León", de los que al 31 de diciembre de 2022 comprometió y pagó el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Los Herreras, Nuevo León, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,019.2 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El municipio de Los Herrera, Nuevo León, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos

del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio de Los Herreras, Nuevo León, no cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, las obras y acciones a realizar, así como su costo, ubicación, metas y beneficiarios.

En conclusión, el municipio de Los Herreras, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número PM/19/12/III/2023 sin fecha, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 7 y 10 se consideran como no atendidos.



Oficio No. PM/19/12/III/2023

ASUNTO: Anexos oficio DAGF-A1/0166/2023

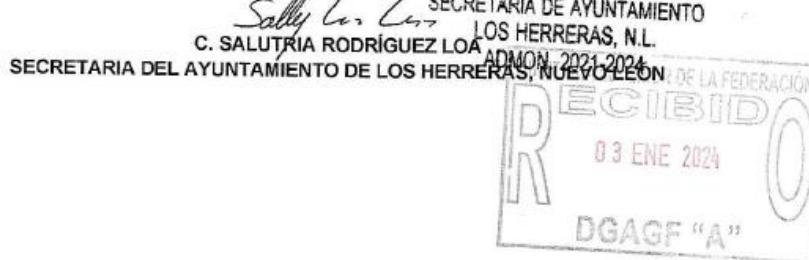
MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO  
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

C.P. GUILLERMO CORTÉZ ORTEGA  
DIRECTOR DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO  
"A.1" AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

**P R E S E N T E.-**

La suscrita, Salutria Rodríguez Loa, Secretaria del Ayuntamiento de Los Herreras Nuevo León, en atención al oficio No. DAGF-A1/0166/2023 y su correspondiente Cédula de Resultados, emitidos con motivo de la auditoría número 1380 con título "FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL", HAGO CONSTAR Y CERTIFICO con fundamento en el artículo 98 fracción XIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, que los archivos con extensiones .pdf contenidos en el CD-disco compacto, creado el 20 de diciembre del 2023, son fiel reproducción de los documentos originales que obran en los archivos que lleva la Secretaría del Ayuntamiento y la Tesorería Municipal, mismos que se detallan de la siguiente manera:

ANEXO	INFORMACIÓN CD
1.	Archivos digitales que contienen: Pólizas 01070095, 01120096, 0160083, 01010066, 01020033, 01020062, 01030079, 01030093, 01050115, 01060113, 01070093, 01080015, 01080069, 1090003, 01090126, 01100002, 01100071, 01110033, 01110139 y 01120107, debidamente soportadas con la documentación comprobatoria y con la leyenda OPERADO FORTAMUN.
2.	Archivos digitales que contienen: Bitácoras de los trabajos realizados durante el periodo de enero a diciembre de 2022, correspondiente al Proyecto de Gestión de los Sistemas Alumbrado Público y su Respectiva Modernización, "Sistematización del Municipio de los Herreras, Nuevo León".



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de la Información Financiera
5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

### *Procedimientos de auditoría*

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de los Recursos: Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la Federación la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el fondo de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con la calendarización publicada, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, fueron administrados de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada.
- ❖ Destino de los Recursos: Se verificó que los recursos de las operaciones seleccionadas y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Integración de la Información Financiera: De las operaciones de gasto seleccionadas para su revisión que fueron financiadas con recursos del fondo, se comprobó que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, que dichas operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas.

Además, que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, la cual debió presentar los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo y, que los comprobantes fiscales, digitales por internet se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría, y que los

pagos a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

- ❖ Transparencia en el Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la entidad fiscalizada hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, que informó trimestralmente sobre los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, de acuerdo con los lineamientos de información pública del CONAC.

Asimismo, se constató que la entidad fiscalizada remitió a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y que dichos informes fueron publicados en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio local de difusión.

- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: En este procedimiento se revisó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo correspondientes a las operaciones seleccionadas se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente. Asimismo, que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a que fueron debidamente adquiridos.

#### *Áreas Revisadas*

El municipio de Los Herreras, Nuevo León.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, apartado B, fracción II, inciso a, y 37.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales del Sistema de Control Interno Institucional para la Administración Pública del Estado de Nuevo León, artículos 1, 3, 4, 6, 9, 10 y 11.

Contrato de Asociación Público-Privada celebrado el día 23 de marzo de 2020 por el Municipio de Los Herreras, Nuevo León, y el proveedor Proyectos y Obras Jaza, S.A. de C.V., cláusula primera.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.